

TEMA DE ANÁLISIS

Restricción Etaria en el Beneficio de
Gratuidad



Maximiliano Villalobos
Investigador CEF ESE Business School
Universidad de Los Andes

abril 2026

Resumen ejecutivo

Contexto. En un escenario de consolidación fiscal, ha resurgido la discusión sobre la sostenibilidad del gasto en educación superior, particularmente en torno al beneficio de gratuidad. La propuesta de establecer un límite etario para su acceso busca contener el crecimiento del gasto, en un sistema donde la cobertura ya se encuentra ampliamente extendida y donde el financiamiento público ha aumentado de forma significativa en la última década.

Cobertura, matrícula y composición

- La gratuidad se ha consolidado como el principal mecanismo de financiamiento en universidades.
- El stock de matrícula se estabilizó antes de su implementación, sin aumentos relevantes en cobertura total.
- Los estudiantes mayores de 30 años representan una fracción acotada del total en universidades.
- Este grupo se concentra en instituciones específicas, especialmente privadas no tradicionales.
- La expansión reciente del sistema proviene principalmente del sector técnico-profesional.

Impacto fiscal y efectos potenciales

- El gasto en gratuidad contemplado en las Leyes de Presupuesto se ha más que duplicado en términos reales desde 2016.
- La restricción etaria generaría ahorros muy acotados en relación al gasto total.
- En régimen, el ahorro sería mayor, pero aún muy limitado frente a otras partidas fiscales.
- Parte del ahorro podría verse diluido por migración hacia educación técnico-profesional en donde la restricción etaria no aplicaría.
- La medida tendría efectos heterogéneos sobre acceso y perfiles de estudiantes.

Conclusión. La evidencia sugiere que una restricción etaria en la gratuidad constituye una medida con efectos fiscales muy acotados, pero con implicancias potencialmente relevantes en términos de acceso y asignación de recursos. En este contexto, más que un ajuste estructural del gasto, la propuesta aparece como un cambio de diseño que abre el debate sobre el equilibrio entre cobertura, focalización y eficiencia del sistema de financiamiento de la educación superior.

Restricción Etaria en el Beneficio de Gratuidad

El Beneficio de Gratuidad

El beneficio de gratuidad, impulsado y promulgado durante el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, comenzó a regir formalmente en el proceso de admisión 2016, con un conjunto de 30 Universidades adscritas. Entre ellas se encontraban todas las Universidades estatales de ese entonces (16), las nueve privadas tradicionales (correspondientes al G9) y cinco privadas no tradicionales (UAH, UCSH, UDP, U. Finis Terrae y U. Autónoma).

A lo largo de los años se han ido incorporando más instituciones al beneficio, conformando un sistema que actualmente cuenta con 38 Universidades adscritas¹, con el siguiente desglose:

- 18 universidades estatales: en 2017 se sumaron las nuevas Universidades de Aysén y O'Higgins.
- 9 universidades privadas tradicionales: desde el inicio, las nueve pertenecientes al G9 han estado adscritas a gratuidad.
- 11 privadas no tradicionales: se incorporó en 2018 la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; en 2020, la Universidad Bernardo O'Higgins y la Universidad Mayor; y, finalmente, en 2024, la Universidad Central de Chile y la Universidad de Las Américas.

En lo que respecta al financiamiento de la gratuidad, el Ministerio de Educación transfiere anualmente a las instituciones adscritas un monto total de recursos² contemplados en las Leyes de Presupuesto de cada año, destinado a financiar el costo de formación de los estudiantes beneficiarios. Este monto se calcula considerando, entre otros elementos, el arancel regulado de cada carrera y los derechos básicos de matrícula, y se determina en función del número de estudiantes con gratuidad y de la composición de la oferta académica de cada institución.

Propuesta de recortar gratuidad para matriculados de 30 años o más

La propuesta de recortar el beneficio de gratuidad para mayores de 30 años no surge en esta nueva administración, sino que forma parte de una serie de 34 propuestas resultantes del informe elaborado por la "Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público"³ y publicado en septiembre de 2025. La comisión fue compuesta por cinco expertos de mirada transversal,

¹Más siete institutos profesionales y 23 centros de formación técnica, conformando así un sistema con un total de 68 instituciones adscritas a gratuidad actualmente.

²Estos montos pueden ser observados en los estados financieros auditados de las universidades, disponibles en la Superintendencia de Educación Superior, en particular en la nota de ingresos ordinarios, donde se registran bajo conceptos como "Aporte fiscal por gratuidad", "Ingresos por aranceles con gratuidad" u otras denominaciones equivalentes, lo que permite aproximar los traspasos efectivos del Estado por este concepto. Lo mismo para el resto de las instituciones adscritas.

³[Informe Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público.](#)

con experiencia tanto en el sector público, privado, academia y organismos internacionales, así como en el diseño e implementación de políticas públicas.

La idea de limitar la edad para acceder al beneficio de gratuidad corresponde a la “Propuesta 2” del informe. Citando el documento, la propuesta señala lo siguiente:

“Se sugiere establecer un límite de edad para acceder a la gratuidad en carreras profesionales con o sin licenciatura, restringiendo el acceso a este beneficio para quienes inicien su carrera con posterioridad a los 30 años. Esta medida no implicaría limitar el acceso de dichos estudiantes a otros instrumentos de financiamiento para la educación superior. En el caso de las carreras técnicas, no se considera pertinente establecer un límite de edad para el acceso a la gratuidad.”

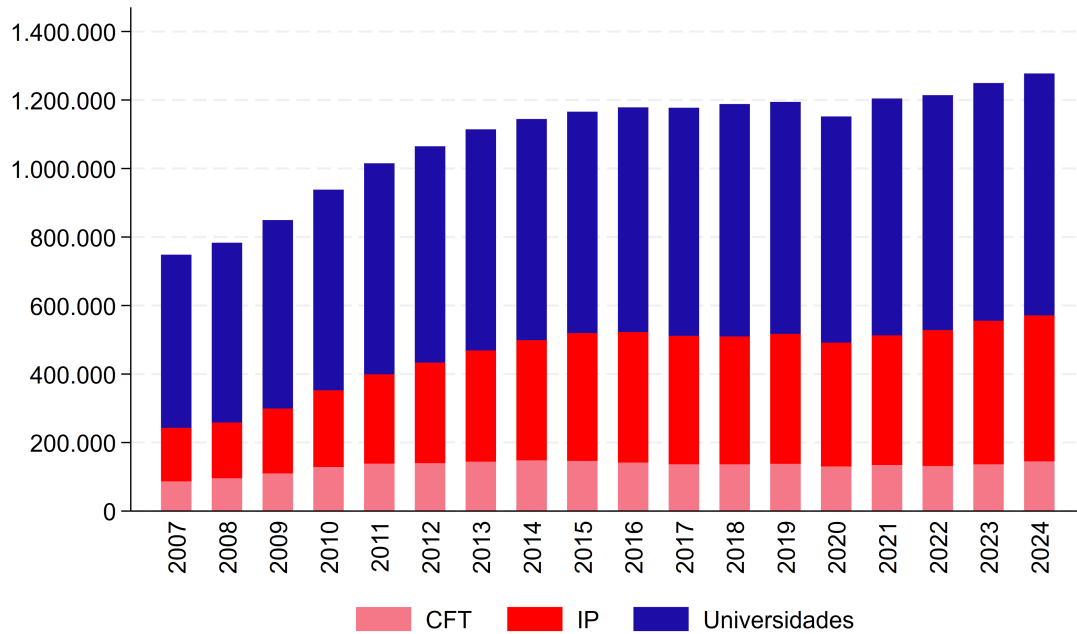
Lo anterior fue recogido por el gobierno dentro de una serie de propuestas que se enmarcan en un contexto de contener y reducir el gasto fiscal de Chile.

Evolución de la Matrícula en Gratuidad y Matriculados de 30 años o más

El stock de matrícula en educación superior, luego de los fuertes aumentos entre 2007 y 2015, en un contexto marcado por la introducción del CAE en 2006, alcanzó una especie de meseta en torno al inicio de la gratuidad. Existe una correlación clara entre la introducción del CAE y la expansión de la matrícula en educación superior; en ese sentido, la gratuidad pareciera haber llegado a un sistema ya consolidado en términos de cobertura.

En esa línea, el stock de matriculados se mantuvo relativamente constante entre 2016 y 2021 (salvo la caída asociada a la pandemia). Sin embargo, a partir de 2022 se observa un nuevo aumento en la matrícula, impulsado tanto por institutos profesionales como por universidades, aunque con mayor fuerza en los primeros, como se muestra en el siguiente gráfico:

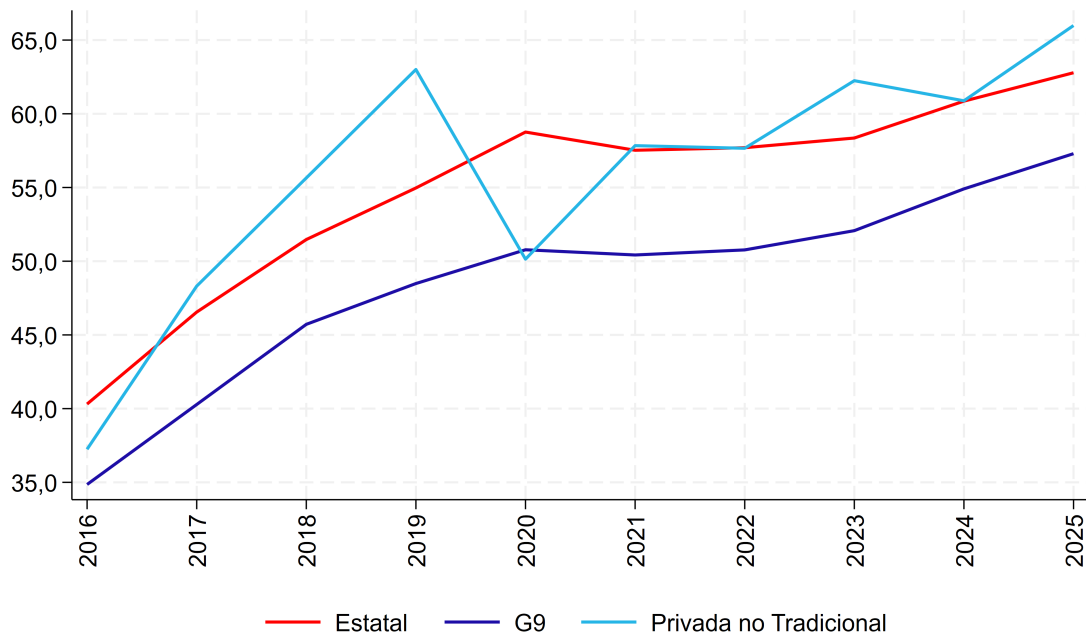
Gráfico N°1: Stock de Matriculados en la Educación Superior (2007-2024)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Educación Superior

Si bien el sistema como un todo ya se encontraba relativamente consolidado en su stock al inicio de la gratuidad en 2016 (en un contexto donde el CAE y otras becas ya facilitaban el acceso a la educación superior), la introducción de la gratuidad implicó una recomposición de los beneficios. Es decir, no se observa un aumento relevante en el flujo de nuevos matriculados año a año —y, por tanto, tampoco en el stock, como muestra el gráfico anterior—, pero sí un cambio en la composición de los beneficios a los que acceden estos estudiantes a partir de su implementación. En ese sentido, la gratuidad pasó a ser el principal beneficio entre los matriculados en universidades, como se observa en el Gráfico N°2.

Gráfico N°2: Porcentaje de Matriculados con Beneficio de Gratuidad (2016-2025)



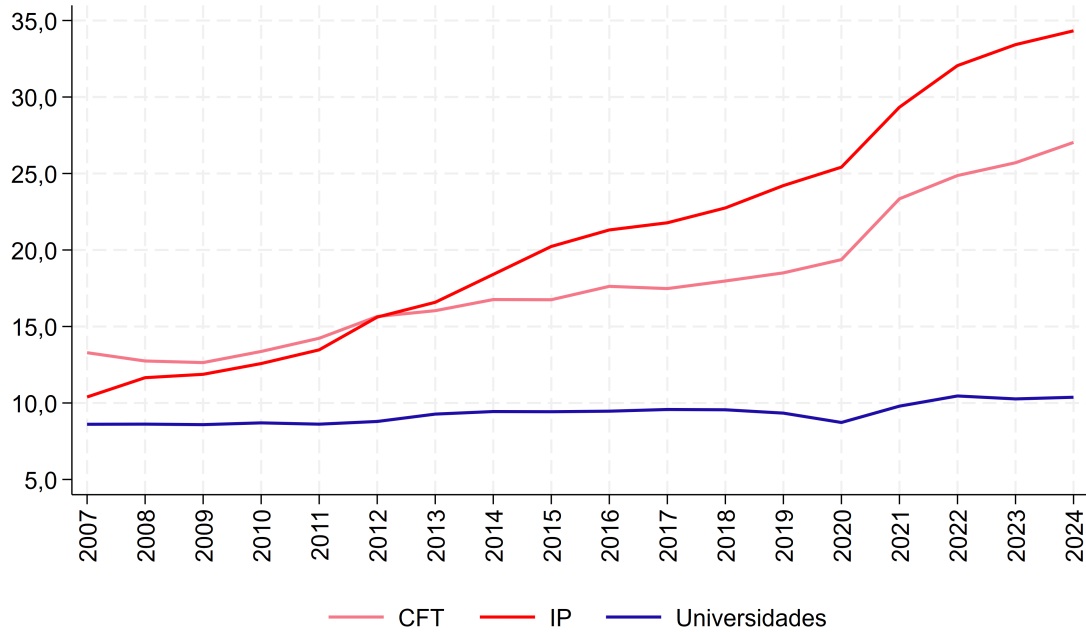
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Educación Superior

Como se observa en el gráfico anterior, la gratuidad ha aumentado significativamente dentro de los matriculados en las universidades adscritas a este beneficio⁴. Por ejemplo, para estatales y privadas no tradicionales que corresponden a 29 de las 38 Universidades adscritas, la proporción de estudiantes con gratuidad alcanzó un 63 % y 66 % de la matrícula total respectivamente en 2025.

Dentro de ese contexto, la propuesta de limitar la gratuidad considera una restricción etaria para personas de 30 años o más. En el caso de las universidades, este grupo ha aumentado levemente desde 2007, estabilizándose en torno al 10 % del total de matriculados. En contraste, el crecimiento de este grupo etario ha sido considerablemente mayor en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, como se observa en el siguiente gráfico:

⁴La caída observada en 2020 para las universidades privadas no tradicionales se explica por la incorporación a la gratuidad de la Universidad Bernardo O'Higgins y la Universidad Mayor en ese año. Dado que una baja proporción de sus nuevos matriculados accedió inicialmente al beneficio, el porcentaje de estudiantes con gratuidad respecto del total de matriculados en este grupo de universidades disminuyó transitoriamente.

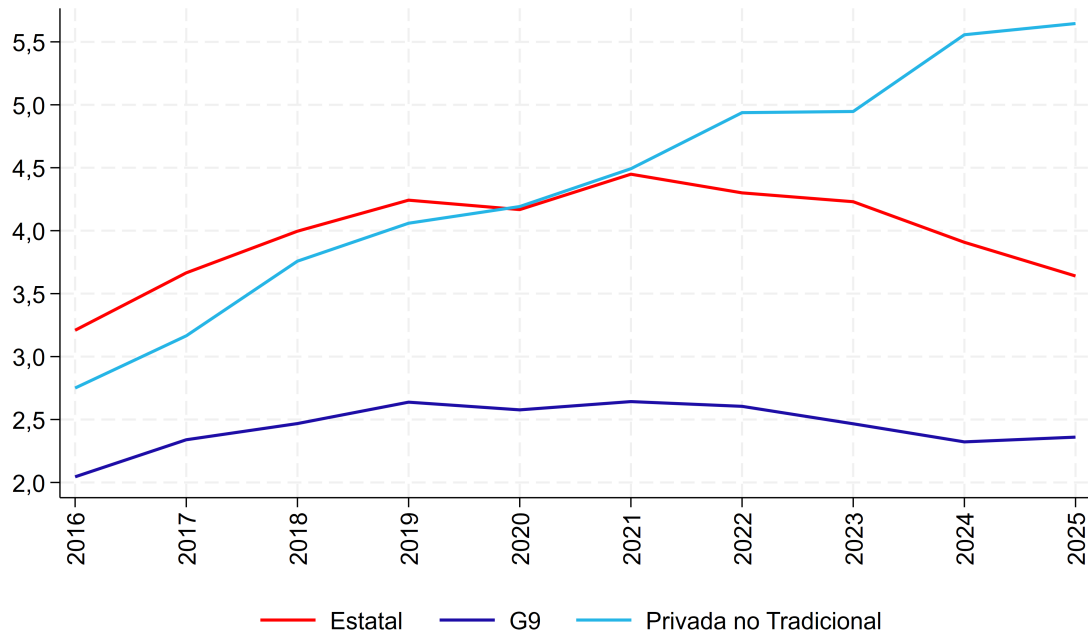
Gráfico N°3: Porcentaje de Matriculados con 30 años o más en Universidades y Educación T. Profesional (2007-2024)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Educación Superior

Dentro de las Universidades adscritas a gratuidad, este grupo etario representa una proporción menor del total de matriculados con este beneficio. Si bien esto se mantiene, sí se observa una tendencia sostenida al alza en las universidades privadas no tradicionales. En contraste, las universidades estatales y las del G9 han mostrado una tendencia a la baja desde 2022, como se observa en el Gráfico N°4.

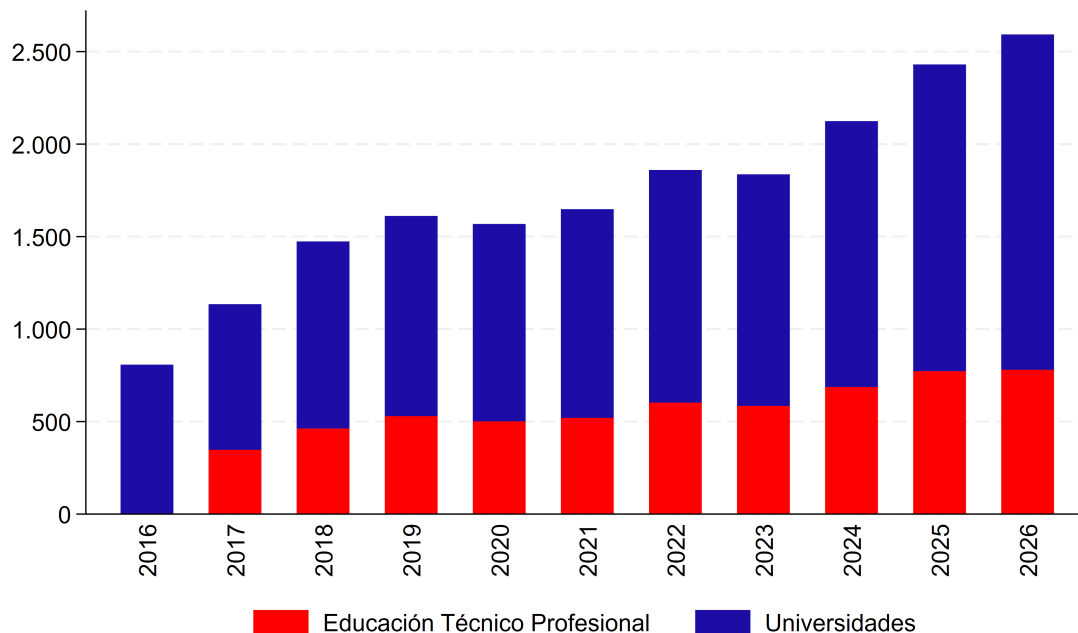
Gráfico N°4: Porcentaje de Matriculados de 30 años o más y con gratuidad respecto del Total de Matriculados con Gratuidad (2016-2025)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Educación Superior

Como consecuencia de que la gratuidad ha pasado a ser el beneficio de mayor cobertura, el gasto contemplado por el Estado en aportes de gratuidad se ha más que duplicado en términos reales. En específico, aumentando en 2,2 veces entre 2016 y 2026 (tanto para Educación Técnico Profesional como Universidades), considerando los montos estipulados en las respectivas Leyes de Presupuesto de cada año, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N°5: Aportes Estatales por Gratuidad en Educación Superior (LDP) por tipo de Institución (miles de millones de CLP, feb. 2026)



Fuente: Elaboración propia en base a las Leyes de Presupuesto

Dado el contexto descrito, junto con el déficit fiscal efectivo y estructural que ha venido sosteniendo Chile en los últimos años, el nuevo gobierno adoptó la propuesta de la comisión convocada por el Ministro Marcel respecto a establecer un límite etario para el beneficio de gratuidad, medida que se enmarca dentro de una serie de esfuerzos orientados a contener el gasto fiscal. En este escenario, y considerando el aumento real del gasto contemplado en las Leyes de Presupuesto destinados a aportes a universidades por concepto de gratuidad, la siguiente sección presenta un ejercicio contrafactual en base a distintos escenarios. El objetivo es estimar los posibles ahorros bajo distintos escenarios hipotéticos derivados de la implementación de un límite etario para dicho beneficio.

Ejercicio Contrafactual: Ahorro Estimado bajo restricción etaria aplicada solo a nuevos matriculados de 30 años o más

En esta sección se utilizan los ingresos por concepto de gratuidad de cada una de las 38 Universidades adscritas actualmente al beneficio de gratuidad. Estos montos se obtienen a partir de los estados financieros auditados publicados por la Superintendencia de Educación Superior, específicamente desde la nota de ingresos ordinarios, donde se registran bajo conceptos asociados a gratuidad. Para efectos de este análisis, se utiliza información correspondiente al año 2024, por ser el último año con estados financieros disponibles y porque en dicho año se encuentran representadas la totalidad de las 38 Universidades actualmente adscritas al sistema de gratuidad, constituyendo así la muestra completa de instituciones relevantes.

Dado que la información disponible no permite observar directamente el arancel regulado efectivo ni los costos de matrícula a nivel de cada estudiante, se construye una estimación del ahorro potencial bajo el supuesto de que el costo promedio por estudiante dentro de cada institución es homogéneo. En este contexto, los ingresos por gratuidad se utilizan como una aproximación al total de recursos transferidos por el Estado a cada universidad por este concepto.

Se presenta entonces un ejercicio contrafactual para el año 2024, es decir, qué habría ocurrido si esta medida se hubiese aplicado en la práctica. El ejercicio busca estimar cuánto habría disminuido el gasto en gratuidad en 2024 si todos los nuevos estudiantes 30 años o más no hubiesen sido beneficiarios de este mecanismo de financiamiento. En otras palabras, se mantendrían los beneficios para todos aquellos que actualmente ya optaron y accedieron a este, pero se considera una restricción más acotada y consistente con una implementación hacia adelante de la política propuesta⁵. Se supone que los estudiantes que ya reciben gratuidad mantienen el beneficio, y que la restricción etaria se aplica únicamente a los nuevos matriculados, es decir, a aquellos que ingresan a primer año de aquí en adelante.

Dado que los ingresos por gratuidad reportados por las universidades corresponden al total de estudiantes beneficiarios y no exclusivamente a los de primer año, el ahorro potencial no puede observarse directamente. Por ello, se aproxima utilizando, para cada institución, la proporción de estudiantes de primer año de 30 años o más con beneficio de gratuidad respecto del total de estudiantes con el gratuidad. Esta proporción se aplica a los ingresos por gratuidad de cada universidad, bajo el supuesto de homogeneidad en el costo promedio por estudiante dentro de cada institución. En consecuencia, el ahorro potencial puede estimarse de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ahorro_u^{nuevo} = \left(\frac{N_{1er, \geq 30, u}}{N_{G, u}} \right) \times T_u \quad (1)$$

donde $Ahorro_u^{nuevo}$ corresponde al ahorro estimado en la universidad u bajo una restricción etaria aplicada únicamente a nuevos matriculados; $N_{1er, \geq 30, u}$ corresponde al número de estudiantes de primer año, de 30 años o más y con gratuidad en la universidad u ; $N_{G, u}$ al total de estudiantes con gratuidad en dicha institución; y T_u a los ingresos por gratuidad reportados en sus estados financieros.

El ahorro total se obtiene como la suma de los ahorros estimados a nivel de cada universidad. Cabe destacar que esta aproximación supone que los estudiantes de primer año de 30 años o más tienen, en promedio, el mismo costo de financiamiento que el conjunto de estudiantes con gratuidad dentro de cada institución, lo que puede no cumplirse en la práctica debido a diferencias en la composición de carreras y programas.

Lo anterior captura sólo el efecto sobre el flujo de nuevos beneficiarios y no sobre el stock total de estudiantes con gratuidad. El ahorro estimado en este escenario representa una cota inferior del impacto potencial de la medida en el corto plazo, siendo más consistente con una

⁵En oposición a, por ejemplo, un caso extremo altamente improbable donde no solamente aquellos nuevos estudiantes de 30 años o más no acceden al beneficio, sino que también se les quita a los estudiantes que habían accedido a este.

implementación gradual de la política año a año como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°1: Ahorro estimado (miles de millones CLP Febrero 2026) en transferencias de gratuidad a Universidades adscritas – Escenario sin estudiantes de primer año \geq 30 años

Universidad	Ingresos Gratuidad (miles de millones CLP)		% 1er año en			
	Total Alumnos	% Gratuidad	Gratuidad \geq 30 años	Ahorro (miles de millones CLP)	% Ahorro Total	
UCSC	42,4	14.992	71,3 %	3,8 %	1,6	15,6 %
UAutónoma	109,6	29.889	78,8 %	1,3 %	1,4	13,7 %
UST	105,8	26.104	70,4 %	0,9 %	1,0	9,6 %
UDLA	48,8	30.041	39,7 %	1,6 %	0,8	7,7 %
UNAP	17,9	9.514	62,4 %	3,1 %	0,5	5,3 %
UPLA	15,9	6.568	73,6 %	3,1 %	0,5	4,8 %
UCEN	25,8	13.562	46,4 %	1,4 %	0,3	3,4 %
ULagos	31,0	10.373	79,1 %	1,0 %	0,3	3,0 %
USACH	64,1	22.574	56,6 %	0,5 %	0,3	2,9 %
UAHC	10,2	4.182	65,1 %	2,7 %	0,3	2,7 %
UACH	49,6	17.415	62,4 %	0,5 %	0,3	2,4 %
UDA	16,9	7.847	59,8 %	1,4 %	0,2	2,2 %
UTA	31,9	10.306	71,8 %	0,7 %	0,2	2,2 %
UCSH	18,4	5.995	80,6 %	1,2 %	0,2	2,2 %
UBO	22,3	7.092	73,6 %	1,0 %	0,2	2,2 %
UMAG	9,7	4.103	55,1 %	2,2 %	0,2	2,0 %
UAntof	15,0	7.043	45,9 %	1,3 %	0,2	1,8 %
UAH	22,3	7.525	69,0 %	0,7 %	0,2	1,5 %
UChile	92,7	37.198	44,7 %	0,2 %	0,1	1,4 %
UTEM	24,5	7.935	69,6 %	0,5 %	0,1	1,2 %
UCM	43,3	12.696	77,8 %	0,3 %	0,1	1,2 %
UTalca	40,6	11.055	71,4 %	0,3 %	0,1	1,1 %
UFT	24,8	8.809	68,0 %	0,5 %	0,1	1,1 %
UTFSM	48,1	21.092	49,0 %	0,2 %	0,1	1,0 %
UBB	27,9	10.998	69,0 %	0,4 %	0,1	1,0 %
UOH	23,7	7.471	73,1 %	0,4 %	0,1	1,0 %
UCT	33,3	11.154	72,8 %	0,3 %	0,1	1,0 %
UV	40,6	14.791	65,0 %	0,2 %	0,1	0,9 %
PUC	55,9	32.845	29,1 %	0,1 %	0,1	0,7 %
UdeC	71,0	25.797	58,6 %	0,1 %	0,1	0,6 %
UFRO	29,2	11.256	62,1 %	0,2 %	0,1	0,5 %
ULS	17,4	7.465	61,6 %	0,3 %	0,1	0,5 %
UMCE	7,5	3.863	55,0 %	0,6 %	0,0	0,4 %
UCN	26,0	11.138	49,5 %	0,1 %	0,0	0,3 %
UMayor	8,8	22.161	48,2 %	0,4 %	0,0	0,3 %
UAysén	1,6	662	72,1 %	1,3 %	0,0	0,2 %
UDP	2,2	17.280	59,8 %	0,2 %	0,0	0,0 %
PUCV	1,6	17.243	59,1 %	0,2 %	0,0	0,0 %
Total	1.278,34	528.034			10,28	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Educación Superior

La tabla anterior muestra un ahorro total de \$10,28 miles de millones. Para dimensionar la magnitud de estos resultados, el ahorro estimado puede ser comparado con distintas referencias presupuestarias. En particular, este equivale aproximadamente a un 0,06 % del presupuesto total del Ministerio de Educación contemplado en la Ley de Presupuestos de 2024. Al restringir la comparación al gasto de la Subsecretaría de Educación Superior, el ahorro representa cerca de un 0,29 % del total. Finalmente, si se considera únicamente el ítem de transferencias a universidades asociado al financiamiento de gratuidad, el ahorro estimado alcanza aproximadamente un 0,72 % de dichos recursos.

Por otro lado, el grueso del ahorro se concentra en universidades privadas no tradicionales, que, en conjunto, equivalen a un 44,4 % de este. Mientras que el restante 55,6 % se distribuye entre las 18 universidades estatales y las del G9.

Esta concentración sugiere que la presencia de estudiantes de 30 años o más en el sistema de gratuidad, no es homogénea entre instituciones, sino que responde a diferencias en la composición de la oferta académica, el tipo de programas impartidos y los puntajes de acceso exigidos. En particular, estas universidades tienden a concentrar una mayor proporción de estudiantes no tradicionales, incluyendo aquellos que han estado fuera del sistema educativo por períodos prolongados o que enfrentan mayores restricciones para acceder a programas más selectivos.

En este contexto, es plausible que estos estudiantes presenten, en promedio, menores niveles de preparación académica formal reciente, lo que puede limitar su acceso a instituciones con mayores exigencias de admisión. Dado que este grupo también se concentra en los primeros deciles de ingreso, puede existir un patrón donde la participación en el sistema de gratuidad de estudiantes de 30 años o más se encuentra condicionada por factores socioeconómicos, como características de la oferta institucional y en consecuencia las exigencias del proceso de admisión.

El resultado es en gran medida esperable. Si bien en términos absolutos el ahorro —del orden de \$10 mil millones de pesos— es una cifra relevante, en términos relativos a otras partidas presupuestarias resulta muy acotado. Esto se explica porque la proporción de alumnos de 30 años o más dentro de los beneficiarios es muy menor, por lo que excluir a este grupo y restringido sólo a primer año, genera un impacto limitado en el gasto total si se considera solo a universidades.

En términos del ahorro esperado en régimen —esto es, una vez completada la implementación gradual de la propuesta, manteniendo el beneficio para los actuales beneficiarios y excluyendo del acceso a la gratuidad a los nuevos estudiantes de 30 años o más—, el sistema converge gradualmente hacia una nueva composición a medida que los beneficiarios actuales de este grupo etario egresan. Bajo este escenario, el ejercicio corresponde al mismo realizado anteriormente, pero considerando a todos los estudiantes de 30 años o más con gratuidad, y no solo a los de primer año.

Bajo este escenario, en el que la política pública se encuentra plenamente implementada, el ahorro estimado para 2024, bajo un escenario en régimen, habría alcanzado aproximadamente \$50,98 miles de millones como muestra la Tabla N°2. Es decir, cerca de cinco veces el ahorro estimado en el ejercicio anterior que considera únicamente a los nuevos estudiantes de primer año.

Tabla N°2: Ahorro estimado en régimen bajo restricción etaria para estudiantes de 30 años o más (simulado para 2024; miles de millones de CLP de febrero de 2026)

Universidad	Ingresos Gratuidad (miles de millones de CLP)	% >= 30 en gratuidad	Ahorro (miles de millones de CLP)	% Ahorro Total
UAutónoma	109,6	6,5 %	7,1	14,0 %
UST	105,8	5,9 %	6,3	12,3 %
UDLA	48,8	10,0 %	4,9	9,6 %
UNAP	17,9	24,8 %	4,4	8,7 %
UCSC	42,4	8,6 %	3,6	7,2 %
ULagos	31,0	6,3 %	1,9	3,8 %
UTA	31,9	6,0 %	1,9	3,8 %
USACH	64,1	2,4 %	1,5	3,0 %
UAHC	10,2	13,8 %	1,4	2,7 %
UPLA	15,9	8,0 %	1,3	2,5 %
UTFSM	48,1	2,4 %	1,2	2,3 %
UDA	16,9	6,8 %	1,1	2,3 %
UBO	22,3	5,0 %	1,1	2,2 %
UCSH	18,4	5,4 %	1,0	1,9 %
UCEN	25,8	3,8 %	1,0	1,9 %
UFT	24,8	3,8 %	0,9	1,8 %
UChile	92,7	1,0 %	0,9	1,8 %
UCM	43,3	2,0 %	0,9	1,7 %
UACH	49,6	1,7 %	0,9	1,7 %
UMAG	9,7	7,6 %	0,7	1,4 %
UAH	22,3	3,2 %	0,7	1,4 %
UTEM	24,5	2,7 %	0,7	1,3 %
UdeC	71,0	0,8 %	0,6	1,2 %
UV	40,6	1,4 %	0,6	1,1 %
UAntof	15,0	3,6 %	0,5	1,0 %
PUC	55,9	0,9 %	0,5	1,0 %
UCT	33,3	1,5 %	0,5	1,0 %
UOH	23,7	1,9 %	0,5	0,9 %
UBB	27,9	1,3 %	0,4	0,7 %
UTalca	40,6	0,9 %	0,3	0,7 %
ULS	17,4	2,0 %	0,3	0,7 %
UFRO	29,2	1,1 %	0,3	0,6 %
UMCE	7,5	4,1 %	0,3	0,6 %
UCN	26,0	0,8 %	0,2	0,4 %
UMayor	8,8	2,0 %	0,2	0,3 %
UAysén	1,6	7,1 %	0,1	0,2 %
UDP	2,2	1,6 %	0,0	0,1 %
PUCV	1,6	1,5 %	0,0	0,0 %
Total	1.278,34	4,03 %	50,98	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Educación Superior

Para poner nuevamente en perspectiva respecto a gastos presupuestados en las Leyes de Presupuesto, usando 2024 esto equivale aproximadamente a un 0,30 % del presupuesto total del Ministerio de Educación. Comparando con el gasto de la Subsecretaría de Educación Superior, el ahorro representa cerca de un 1,46 % del total. Finalmente, si se considera únicamente el ítem de transferencias a universidades asociado al financiamiento de gratuidad, el ahorro estimado alcanza aproximadamente un 3,55 % de dichos recursos.

Conclusión

Los ejercicios presentados sugieren que, de haberse implementado en 2024 un límite etario de 30 años para acceder a la gratuidad en Universidades, se habrían generado ahorros fiscales, aunque de magnitud acotada en relación con el tamaño total del gasto en educación superior. Bajo un escenario, en que se excluye a todos los nuevos estudiantes de 30 años o más de optar al beneficio de gratuidad, el ahorro habría ascendido a cerca de \$10 mil millones (\$50 mil millones si se considera la política implementada de forma total) para 2024.

Si bien la medida podría haber contribuido en el margen a contener el gasto, su impacto presupuestario es limitado frente a otras grandes partidas del sistema presupuestario, en especial las relacionadas a pensiones, salud y el sistema educacional como un todo. A esto se suma que en los ejercicios anteriores se asume que, al restringir el acceso a la gratuidad universitaria para nuevos matriculados de este tramo etario, el Estado simplemente se ahorra ese dinero. Sin embargo, la propuesta original indica explícitamente que no se considera pertinente establecer un límite de edad para el acceso a la gratuidad en carreras técnicas. Es razonable prever que una parte importante de esta demanda de mayores de 30 años migrará hacia los CFT e IP buscando la gratuidad allí. Por lo tanto, el “ahorro” en Universidades se traduciría parcialmente en un aumento del gasto en el sector técnico profesional, reduciendo aún más el ahorro fiscal derivado de esta medida y en un caso extremo de sustitución de matrícula entre Universidades y Educación Técnico Profesional, no puede descartarse que exista un ahorro neto negativo.

Por otro lado, sus efectos distributivos y de acceso pueden ser también relevantes, en la medida en que afectaría a estudiantes no tradicionales. Como muestran los gráficos presentados, los beneficiarios de 30 años o más se encuentran más concentrados en un conjunto acotado de instituciones —principalmente universidades privadas no tradicionales—, lo que implica que la medida tendría efectos heterogéneos tanto a nivel institucional como en los perfiles de estudiantes afectados.

Más aún, en un contexto como el chileno, donde persiste un alto retorno a la educación superior, restringir el acceso a este grupo puede tener costos relevantes. De acuerdo con la OECD, los trabajadores con educación terciaria en Chile ganan en promedio más del doble que aquellos con educación media (alrededor de un 112 % más), una brecha que supera ampliamente el promedio de los miembros (54 %) ⁶. Esto sugiere que la educación superior sigue siendo un mecanismo clave de acumulación de capital humano y movilidad social, por lo que limitar su acceso podría

⁶Ver OECD (2025), *Panorama de la Educación: Chile*.

implicar pérdidas de bienestar que exceden el ahorro fiscal estimado.

En este contexto, es importante notar que una eventual restricción del beneficio de gratuidad para este grupo etario no implica necesariamente la ausencia de alternativas de financiamiento para acceder a la educación superior. Si bien en la actualidad no existe en Chile un sistema plenamente consolidado de crédito contingente al ingreso, instrumentos como el CAE incorporan elementos en esa dirección (por ejemplo, al permitir postergar pagos en períodos de bajos ingresos, aunque este mecanismo no es automático y requiere solicitud y renovación periódica), y la implementación de esquemas de este tipo podrían, en principio, permitir mantener el acceso al mismo tiempo que introducen un grado de corresponsabilidad en la decisión de estudiar.

Desde una perspectiva más general, la discusión sobre este tipo de medidas también abre espacio para considerar una eventual evolución del sistema de financiamiento, en la cual el beneficio de gratuidad se encuentre más focalizado, mientras que una mayor proporción del financiamiento se canalice a través de mecanismos contingentes al ingreso. Este tipo de diseño permitiría compatibilizar el acceso con una mejor alineación de incentivos, reservando la gratuidad para áreas donde existen mayores retornos sociales o externalidades positivas (como, por ejemplo, las pedagogías).

En este sentido, los esquemas de financiamiento completamente subsidiados, como la gratuidad, pueden generar, en el margen, problemas de asignación de recursos, al reducir la internalización de los costos asociados a decisiones como la deserción o la elección de programas con menor retorno esperado. Asimismo, desde el lado de las instituciones, la existencia de ingresos asociados al financiamiento vía gratuidad podría introducir incentivos a ajustar sus procesos formativos con el objetivo de asegurar la retención y titulación de los estudiantes, lo que en ciertos casos podría tensionar los estándares académicos. A lo anterior, se suma el problema financiero que actualmente presentan las universidades adscritas, debido a que los aranceles regulados no alcanzan a cubrir el costo por alumno. Por último, es muy probable que también exista un problema de competencia entre universidades adscritas y no adscritas a la gratuidad. Dado los aportes basales que reciben las primeras, las universidades no adscritas (todas privadas no tradicionales) quedan en una situación de desventaja frente a aquellas adscritas. Si bien estos efectos no son necesariamente generalizados, constituyen un elemento relevante a considerar en la evaluación integral de la política.

En definitiva, los resultados sugieren que esta medida constituye un ajuste de alcance acotado desde el punto de vista fiscal, pero con implicancias potencialmente relevantes en términos de equidad, acceso y eficiencia. En este sentido, el debate de política pública no debiera centrarse únicamente en el ahorro que genera la medida, sino también en sus efectos sobre las oportunidades de formación a lo largo del ciclo de vida, en la asignación de recursos dentro del sistema de educación superior y en el diseño de los instrumentos de financiamiento. En particular, resulta relevante considerar cómo distintas combinaciones entre gratuidad y mecanismos contingentes al ingreso pueden afectar los incentivos de estudiantes e instituciones, así como el rol que cumple la educación superior como mecanismo de movilidad social en Chile.